

Proceso: Ejecutivo Laboral
Radicado: 19001-31-05-003-2020-00075-01
Ejecutante: Gonzalo Montilla Solano
Ejecutado: Banco Popular
Asunto: Requerimiento juzgado de origen

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL**

Popayán, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose el despacho realizando el estudio del recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte ejecutada, frente al Auto Interlocutorio N° 663 de 11 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán, dentro del **PROCESO EJECUTIVO LABORAL** adelantado por **GONZALO MONTILLA SOLANO** contra el **BANCO POPULAR**, se advierte, en procura de su resolución, la necesidad de acudir a la facultad prevista en el artículo 48 del C.P.T y de la S.S., a fin de obtener del juzgado de primera instancia, la remisión completa del expediente digital, como quiera que, comparando la información que sobre el proceso aparece en el Sistema de Información Siglo XXI, con los documentos o anexos digitales que integran el expediente que llegó a esta instancia, se puede corroborar que éste último no se encuentra completo.

A manera de ejemplo, no obran peticiones que en el señalado sistema de información se registra, fueron presentados por el apoderado de la parte ejecutada el 4 de agosto y 28 de septiembre de 2020, respectivamente, así como también, los actos que permitan constatar que por parte del despacho se dio cumplimiento a la orden emitida en el ordinal 2° del Auto Interlocutorio N° 345 de 5 de agosto de 2020.

Estas piezas procesales son importantes para la resolución de la apelación, como quiera que, en parte, a las mismas se hace referencia en la sustentación del recurso de apelación, siendo entonces necesario verificar su existencia, para contar con mejores elementos de juicio al momento de adoptar la decisión que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán, para que, de manera inmediata, con destino al proceso de la referencia, se remitir el expediente digital completo, contenido del **PROCESO**

Proceso: Ejecutivo Laboral
Radicado: 19001-31-05-003-2020-00075-01
Ejecutante: Gonzalo Montilla Solano
Ejecutado: Banco Popular
Asunto: Requerimiento juzgado de origen

EJECUTIVO LABORAL adelantado por **GONZALO MONTILLA SOLANO** contra el **BANCO POPULAR**, teniendo en cuenta las precisiones que respecto al mismo se han hecho en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Una vez obtenido lo anterior, regrese el expediente al despacho del suscrito Magistrado para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Magistrado,

Firmado Por:
Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a39fc388cd094b23cfb99b649770f933e566bfd4477782e6c1af2cea6db280**

Documento generado en 13/07/2022 01:14:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>